DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 9 de febrero de 2022

A : **Abg. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional

Objeto : Presentar dictamen del análisis de precios referenciales para Adquisición de Pantalla Retractil para Casa Matriz, Filiales y CAES -Ad Referendum- de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA

Que, conforme al Marco Normativo y Reglamentarias, establecidas en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, que facultan a atender a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen

ANTECEDENTES

- La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la LEY 2051/03.
- Programa Anual de Contrataciones, para la Adquisición de Pantallas Retractiles para Casa Matriz y Filiales - UNA.

Marco Legal:

Ley N° 2051/2020 "De Contrataciones Públicas"

Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas
Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Conforme a lo dispuesto presentemente, la convocante ha determinado el precio referencial, para el presente llamado fundado en los términos del Método para la elaboración de precios referenciales dispuestos en el punto 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, que seguidamente se detallan:

Adquisición de Pantalla Retractil para Casa Matriz y Filiales, Ad Referendu			Guicma SRL	GRUPO NS S.A	ID 425746	ID 374367	
item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Promedio precio unitario
1	Pantallas de Proyección retractil: pantallas para aula, electrica retractil de 220V instalables en pared/techo.Tamaño de 120" (240x180 cm) ancho por largo como minimo. Formato 4.3. Control remoto: interruptor IR / RF o mando a distancia	15	3.700.000	2.900.000	1.425.000	2.147.000	2.543.000
	Total IVA Incluido:						2.543.000

CP. Nestor Fabian Pereira Colman
Jefe Departamento de Contrataciones

- CONSTRUCCIONES N.C.P
- PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS.
- VENTAS DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO.
- MUEBLES EN GENERAL.
- ELECTRODOMESTICOS

GUICMA S.R.L.

Teodoro S. Mongelos C/ Luis Alberto del Paraná -Villa Anita Ñemby
Tel (021) 962 414

CORREO: guicmasrl@gamil.com

6/02/2024

SEÑORES FACULTAD DE ECONOMIA

ATTE UOC

PRESUPUESTO DE PANTALLAS RETRATIL PANTALLAS PARA AULA

INSTALABLESN EN PARED TECHO .-

GS. .....3.700.000.

VICTOR FERREIRA

GUICMA

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
- MUEBLES
- METALÚRGICAS
- CONSTRUCCIONES
- INFORMÁTICAS
- ELECTRODOMÉSTICOS
- PROYECTOS
- SERVICIOS

Mcal. Estigarribia 146 c/ Acá Vera
(021) 505 293 / (0994 288 398 /(0981)590271
grupoparaguay@gmail.com
Villa Elisa - Paraguay

6 DE FEBRERO DEL 2024

FACULTAD DE ECONOMIA

COTIZACION, Pantallas de Proyección retráctil: pantallas para aula, eléctrica retráctil de 220V instalables en pared/techo. Tamaño de 120" (240x180 cm) ancho por largo como minimo. Formato 4.3. Control remoto: interruptor IR / RF o mando a distancia.-

GS.....2.900.000.

ATTE. NIDIA M GONZALEZ

EQUIPAMIENTOS
RUC 00112012-9
CEL 0994 288398

CONTRATO Nº 16/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 – ID N° 425746

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÒN DE PANTALLA RETRACTIL PARA CASA MATRIZ Y FILIALES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 12 días del mes julio de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 1419 del 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD, y el Señor Francisco Sabino Rotela López con cedula de identidad N° 787858, en calidad de propietario de la firma Franci Emprendimientos con RUC 787858-3 y domicilio legal en la calle Caacupé Nº 44 c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Coronel Oviedo, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Compra N° y su respectiva notificación.
f) Poliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 425746, Rubro 534 – Equipos Educativos y Recreacionales. Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 13/2023** para la **Adquisición de Pantalla Retráctil para Casa Matriz y Filiales,** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 652 de fecha 5 de junio de 2023. ----------

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es por un monto total de G 21.375.000 (guaraníes veinte y un millones trescientos setenta y cinco mil); de conformidad al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de Proyección Retráctil	Unidad	Unidad	15	Megabass	China	1.425.000	21.375.000

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 13/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 13/2023 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS: Los bienes solicitados serán entregados en el Departamento de Logística dependiente de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, sito en la Ruta Mcal Estigarribia Km 11, Campus UNA en el horario de 08:00 a 16:00 de lunes a viernes. El pedido será por medio de nota y/o orden de compra de la Facultad, según lo establecido en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción. ----------

CLÁUSULA NOVENA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FRANCISCO SACINO ROTELA

CONTRATO Nº 07A/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 – ID Nº 374367

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - AD REFERÉNDUM, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PCFERIA.COM de Mónica Duarte de Romero. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes julio de 2020, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **MÓNICA NOEMÍ DUARTE DE ROMERO** con Cedula de Identidad N°913.990, en calidad de Representante Legal de la firma **PCFERIA.COM.** con RUC N° 913990-7 domicilio legal en Campo Vía y 1ro. de Mayo – Isla Bogado de la ciudad de Luque, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Equipos Informáticos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación la Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales - Ad Referéndum, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Compra N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N°374.367, Rubros 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° **10/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales - Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N°1 de fecha 28 de julio de 2020.----------

PC feria.com
RUC: 913990-7

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto adjudicado al proveedor es por un monto total de **Gs. 17.176.000 (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta y seis mil)**; de conformidad al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Primera Provisión 15 calendario, posterior a la notificación de la Adjudicación	Precio Total	Segunda Provisión 01/06/2020	Precio Total
2	Pantalla de Proyección Portatil	Unidad	2.147.000	8	Genérica	China	8	17.176.000	-	-
TOTAL IVA INCLUIDO								17.176.000		-

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 10/2020 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 10/2020 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus Universitario San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 11:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.----------

Las provisiones de los bienes adjudicados serán realizadas de conformidad a las fechas de presentación previstas, plan de entregas, establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, mediando para ello una orden de compra para cada provisión, la remisión del mismo será realizado preferentemente vía fax y supletoriamente mediante correo electrónico.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

PC
feria.com
RUC: 913990-7